



JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ

RFC: TOJA760513L79

47 PONIENTE 4916 Col. ESTRELLAS DEL SUR, PUEBLA

Lugar Expedición: 72190

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURADO A

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

RFC: USE9205217S8

CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 NO 5

COL. LAS ANIMAS TLAXCALA, TLAX.

CP: 90030

Régimen: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: G03-Gastos en general

FACTURA

Folio interno: FJA 239

Fecha: 03/03/2025 13:21:08

Folio fiscal: 7A9672E3-9584-4CAD-8FD5-AA3FE2A9B6E4

Certificado del emisor: 00001000000508879284

Certificado del sat: 00001000000705928441

Fecha de certificación: 2025-03-03T13:22:27

Tipo de comprobante: Ingreso

Versión CFDI: 4.0

Exportación: 01 - No aplica

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: 99-POR DEFINIR

Método de pago: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant	Cve SAT	Ident.	Cve	Unidad	Descripción	P. Unitario	Descuento	Importe	Obj Imp
11	52161514		H87	H87	AUDIFONOS PARA PREMIACION	330.00	0.00	3,630.00	02

Tipo	Impuesto	Factor	Tasa/cuota	Base	Importe
Trasladado	002	Tasa	0.1600	3,630.00	580.80

IMPORTE CON LETRA

(CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 MXN)

IMPORTE

Subtotal:	3,630.00
Descuento:	0.00
Impuestos trasladados:	580.80
Impuesto retenidos:	0.00
TOTAL:	4,210.80



SELLO DIGITAL DEL CFDI:

chgwAN3T0SN8Fml37a3RZOP+vnkdIFMkoAnkAwO4QDbPrYsZrS0ZsZKmTkVz02twc6W3XFzN71Hu0lu-DXXtQkYlQsQW4Wyz6+L2inAin1PUGrbqFzwL+ygEjV/BBJXhMByAeSo4JMyP0G6fGJIXP10kOXZV0cYw47mNnrM7VGEocV94Q07XHXtGGYbdjaE3MG7qXIL23Oqb9IEhbWuG2BzvClw4+hQVDHvCJl8Qk2hFBUKwq5eUNrxsMY4ef1zrnyGdG2f41zWHP8EGkeZA92meh90FKpwbW/ZU3pZ8nVzol38AQ9sqgGdN1HSulu3P8Wp+RBgNq1Sb9Q==

SELLO DEL SAT:

VsID9JgItLzDqzD0CM6282TjkaQbfoXNBa0mEO2vEMhtw42uRuW5Jl2Z40pZEicEUmboX40x6f2RH9Zva u3FaDiCINv3bOmzxYCa8br+LnhD0ZwRslzkep0+Ik 1BV8bgMtaoinXXx0W+MY S4X1EEGq5F4s5OY7XIC9ln03QM nZ2E7WPOG2gs5gA8JN4YkWdX9ZGx04IE2G3laVbNwXcv4yzyL5HrTMK36qw8AU9h0NtTcBVJaYWhkJACt5N8EtnZaiy5SeDyLOJhpyFJhnWuKKKdYAcKM8dFKNRHX/g2YQbwW1XaP1NaPNY+Ja0QsRHKkxZg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|7A9672E3-9584-4CAD-8FD5-AA3FE2A9B6E4|2025-03-03T13:22:27|PPD101129EA3|chgwAN3T0SN8Fml37a3RZOP+vnkdIFMkoAnkAwO4QDbPrYsZrS0ZsZKmTkVz02twc6W3XFzN71Hu0lu-DXXtQkYlQsQW4Wyz6+L2inAin1PUGrbqFzwL+ygEjV/BBJXhMByAeSo4JMyP0G6fGJIXP10kOXZV0cYw47mNnrM7VGEocV94Q07XHXtGGYbdjaE3MG7qXIL23Oqb9IEhbWuG2BzvClw4+hQVDHvCJl8Qk2hFBUKwq5eUNrxsMY4ef1zrnyGdG2f41zWHP8EGkeZA92meh90FKpwbW/ZU3pZ8nVzol38AQ9sqgGdN1HSulu3P8Wp+RBgNq1Sb9Q=|00001000000705928441||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

FEP - Factura Electrónica Posibilidades www.fep.com.mx es una empresa de Posibilidades. | www.posibilidades.com.mx (222) 894 51 61, 228 88 37 y 576 61 67 | Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) Prodigia - No 09763

VERSION 4.0



<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MIIF5zCCA8+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDA1MDg4NzkyODQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNS
U5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0B
CQEWG2NvbRHy3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4
gR1VFU1JFUK8xJAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIE1FWE
1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhuRU1PQzEVMBMGA1UELMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVVwWgYJKoZIhvcNAQKCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCEBRSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1Mg
QUwgQ09OVFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMTA5MDMwMDU2NTNaFw0yMTA5MDMwMDU2NTNaMIG1MSMwIQYDVQQDExp
KT1NFIEFOVE9OSU8gVE9SUKVTIEpBSU1FWjEjMCEGA1UEKRMASk9TRSBBT1RPTk1PIFRPU1JFUYBKQU1NRV
oxIzAhBgNVBAOTGkpPU0UgQU5UT05JTjYBUT1JSRVmGskFJTUVaMRYwFAYDVQQQtEw1UT0pBNzYwNTEzTDc5M
RswGQYDVQQFExJUT0pBNzYwNTEzSFBMUK1OMTAXDzANBgNVBAsTBk1BVfJJWjCCASiWdQYJKoZIhvcNAQEB
BQADggEPADCCAQoCggEBAJINMXPB0ry3fFAij80bu0wq7um5nXwL/UmpIcvyvBdktrFUbeGRyQpIyk2SeEt
JGJpJfkw5qx705YUsDy7ve2MMtFGV1/uH8lHeAQXoojNLazcbW0oc/4wwkGTSdzIeuUxXHJszkRVruC7FXd
YE7cnp5p8zWQzInM/cr0ZA65t+HUcKlUkqdwI3fTe74v0obxjr0i6MqFCu8PvNOakXuzi0xFIGhttGNKQuK
nHkZYko+cuyNz9tqu9MscCo5tNgi7tn2SQMPoHxXhzDX1tdNH1x+/zgIJPDUvmh+8VJRSxDty5+wnT5XTP
Zn8c7u1SAWjGnJArTHqbHEt7Urkm6SkCAwEAAAMDBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCBsAwDQY
JKoZIhvcNAQELBQADggIBAFMT0L60Grgi+ZYA7bV098252RabunZKVE9nG+or+Q0Ju+SNodU1DQMdPK7cy
j8B9QJ7wmmWrPQh8tjz/tQe+0NLkfUM1C5ZQ2jANfPaCdpswjb3a0e3iANFKwuaJU/askQfiej2+TpR3d0y
LlXmp8SPDIY0d3yKU3Er4eHQT4IgaKPMCDy5xxnoeErGJr79v7WNRaR064PZbecqKCUMPt1ZMUKQaC8tRL1
GTvVwT3BoLzIsA/wSO0y9BI+C2ZKZM7h5aG/U5Pf3IyPT5IGdUTbKmqCwfvro2akYZUxDZyIevoBy8rpm4D
xtRQdF59ZYFfmvseUwLe58deDcvsNohzRRYUf6ZddDNFAQPUBwAVNJ+vhqi6077NBVD3BBPZ3T1x8HvGak
WJyDS6sIP093/V+7TTQXFbaKeE0KTJSS4YoUbjJMed/CTdFedZx03FDZvcPowwDvV1Fvq/G/R1aaAQKyZkX
7TbURUnsJNz7VaxEJH7sAZUyFPPjYXjnw83WyxHxe6Hrr0ugpnM11JcJrH1sqeQ9qWBN+Hf8aMzzTPzbwTE
KsUTbnFCZjM/Am4ERkZ+tvWjw+Wg/WhcG9Lc3W/aDvcsL+AghOfD3SUXubir0kt5iGfmPLJRR8VtKrlGS+6
VvYry7xsF3DwPjNwtdTWuDUKqk/k6PaUtaV3Bcgt0" Exportacion="01"
Fecha="2025-03-03T13:21:08" Folio="239" FormaPago="99" LugarExpedicion="72190"
MetodoPago="PUE" Moneda="MXN" NoCertificado="00001000000508879284"
Sello="chgwAN3T0SN8Fml37a38ZOP+vnkdifMkoAnKaw04QDbPrfYszrS0ZsZkMtkVz02fwc6W3XFzN71H
u0Iu+DXXTQkYiQsQWh4Wyzy6+L2inAin1PUGrbqFzwlT+ygEjV/BBJXHmByAeSo4JMYP0Go6gJtXP10kOXZ
V0cYw47mNnrM7VGEocV94Q07XHxtGGYbdjaE3MG7qXIL230qb91EhbWaq2BzvCIw/4+hQVDHvCJ18tQk2hF
BUKWq5eUNrxsMY4ef1z/znyGdG2f41zWHP8EGkeZA92meh90FXpvbW/ZU3pZ8nVzol38AQr9qgGdN11HSul
u3P8Wp+RBgNq1Sb9Q==" Serie="FJA" SubTotal="3630.00" TipoCambio="1"
TipoDeComprobante="I" Total="4210.80" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"><cfdi:Emisor Nombre="JOSE
ANTONIO TORRES JAIMEZ" RegimenFiscal="612" Rfc="TOJA760513L79"/><cfdi:Receptor
DomicilioFiscalReceptor="90030" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="USE9205217S8"
UsoCFDI="G03"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto Cantidad="11.00"
ClaveProdServ="52161514" ClaveUnidad="H87" Descripcion="AUDIFONOS PARA PREMIACION"
Importe="3630.00" ObjetoImp="02" Unidad="H87"
ValorUnitario="330.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="3630.000000" Importe="580.80" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Concept
os><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="580.80"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="3630.00"
Importe="580.80" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"

TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital FechaTimbrado="2025-03-03T13:22:27"
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" RfcProvCertif="PPD101129EA3"
SelloCFD="chgWAN3T0SN8Fml37a38ZOP+vnkdifMkoAnKaw04QDbPrfYszrS0ZsZKmTkVz02fwc6W3XFzN71Hu0Iu+DXXTQkYiQsQWh4Wyzy6+L2inAin1PUGrbqFzwlT+ygEjV/BBJXHmByAeSo4JMyP0Go6gJtXP10kOXZV0cYw47mNnrM7VGEocV94Q07XHXtGGYbdjaE3MG7qXIL230qb91EhbwaQ2BzvCIw/4+hQVDHvCJ18tQk2hFBUKWq5eUNrxsMY4ef1z/znyGdG2f41zWHP8EGkeZA92meh90FXpvbW/ZU3pZ8nVzol38AQr9qgGdN11HSulu3P8Wp+RBgNq1Sb9Q=="
SelloSAT="VstD9JgitIZxDqzDi0CM6282TjktAQbf0sXNBa0mE02vEMhfw4/2uRciWs5Jt2Z40pZEIcEUmboX40xf6fj2RH9Zvau3FaDtC1NvV3b0mzxYCe8br+LnhD0ZwRsIzeKp0+IiK1BV8bgMtaoInXXx0W+MlYS4X1EEGq5F4s50Y7xIC9ln03QMnZ2E7WPQG2gs5gA8jNb4YkwdX9ZGX04iE2G3IaVbNewXcV4yzy/L5Ht/TMK36qw8AU9h0NtTcBVJaYWhKJACT5N8Eq7aiyS5eDyIOJIhpYFjhnwsKKXdYAokM8dFKNRHX//g2YQbww1XsP1NaPNY+Ia6QsRtKIxzg==" UUID="7A9672E3-9584-4CAD-8FD5-AA3FE2A9B6E4" Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>





ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

Acta correspondiente a la Entrega-Recepcion

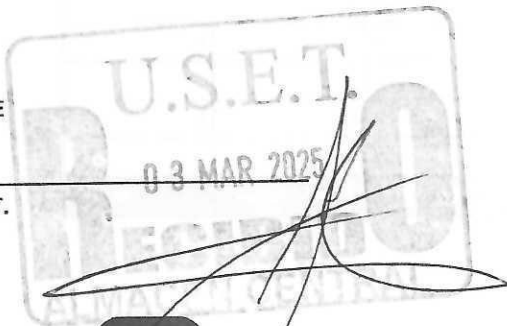
Siendo las 12:00 horas del dia 03 de marzo 2025 en las intalaciones que ocupa la U.S.E.T. Por una parte A QUIEN CORRESPONDA en su carácter de representante y por otra parte JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ como representante legal de la empresa " GLOBAL" para concluir con la entrega oficial de los siguientes bienes:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUDIFONOS PARA PREMIACION	PIEZA	11	\$ 330.00	\$ 3,630.00
				SUBTOTAL	\$ 3,630.00
				IVA	\$ 580.80
				TOTAL	\$ 4,210.80

Determinandose que los bienes entregador (nuevos y en buen estado),corresponden exactamente a los requeridos con las cantidades, los tiempos convenidos y precios pactados; por lo que la USET da su conformidad en la recepcion de los bienes. Quedando la factura pendiente para ser entregada posteriormente para los tramites correspondientes.

RECIBE

U.S.E.T.



ENTREGA

JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ
GLOBAL

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 050 que se celebra entre la persona física JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Mtra. Anet Popocatl Sandoval en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo

II. De "EL PROVEEDOR.

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos

- a). - Nombre: JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ.
- c). - R.F.C.: TOJA760513L79.
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 013.
- f). - Identificación oficial vigente: 1663010446539.

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 0767 de fecha 07 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto del Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de Bienes para Premiación, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "RECURSOS ESTATALES".

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$4,210.80 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS, 80/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o el objeto de este instrumento.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala AUTORIZO Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ</p>
---	---	--

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

REVISADO POR:
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
Lic. María Eugenia Galván Sánchez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
AUTORIZO
Mtra. Anet Popocatl Sandoval
Directora de Administración y Finanzas

"El Proveedor"
JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"EL PROVEEDOR": JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ, CALLE 47 PONIENTE, NÚM. 4916, COL. ESTRELLA DEL SUR, C.P. 72190, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 28 de febrero al 21 de marzo de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 28 de febrero de 2025.



SEPE

USET

ACUSE

Folio:
2500000767

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-02-07 13:27:00
Fecha de la correspondencia: 2025-02-05 13:27:00
Fecha IÃ-mite de respuesta: 2025-02-11 13:27:00

Número de Oficio: 176/24-25

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de compra marzo

Remitente:

VERONICA MOLINA GARCIA
Departamento de Secundarias Técnicas USET

Destinatario Inicial:

ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Envió requisiciones correspondientes a las compras bienes y materiales, correspondientes al mes de marzo de acuerdo al presupuesto de egreso 2025

*Banca
catet
bona*

TURNAR A:

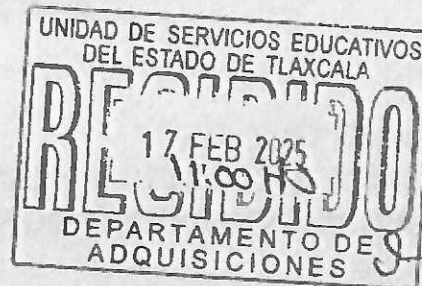
MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION: Cotizar e informar

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINAL SE
ENCUENTRAN EN EL TRAMITE DE PAGO A
NOMBRE DE: JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ
OROPEZA

Factura: 17

Importe: \$2,958.00



REVISIÓN

ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET

767

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **RECURSOS ESTATALES**

EJERCICIO: **2025**

AREA SOLICITANTE: **DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS**

HOJA	1 DE 1
FECHA	05/02/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZAS	11	11	5026	38201	AUDIFONOS PARA PREMIACION	
PZAS	2	0		38201	ARCONES	
PZAS	15	0		38201	TABLEROS DE LONA DE AJEDREZ PREMIACION	
PZAS	15	0		38201	BALONES DE BASQUETBOL OFICIAL SPALGING PREMIACION	
PZAS	15	0		38201	BALONES DE FUTBOL DEL NUMERO 5 PREMIACION	
PZAS	15	0		38201	BALONES DE VOLEIBOL OFICIAL MOLTEN PREMIACION	

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:
MATERIAL QUE SERÁ DESTINADO A LA TERCERA JORNADA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL RESPETO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA. SE REALIZARA EN LA ESC. SEC. TEC. 27 DE CUAULA, CALPULAPAN, TLAX, PARA LA PREMIACIÓN DE LA LIGAS DEPORTIVAS ESTATALES DEL SUBSISTEMA DE SECUNDARIAS TECNICAS, ASI COMO PRESENTES PARA EXPOSITORES DEL TALLER DE DOCENTES DE LA FISICA

AUTORIZA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAPSO EN QUE SE CONSUMIRA
03 DE MARZO 2025

SOLICITA:
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPTO. DE EDUC. SECUNDARIA TECNICA
MTRA. VERONICA MOLINA GARCIA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS

Vo. Bo.

LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES